

**Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AIS970115HG4  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 8  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 4773-08404-5  
**Código de Seguridad:** rB0RfPg  
**Folio:** 1191494  
**Monto de la fianza:** \$38,392,867.40  
**Monto de este movimiento:** \$38,392,867.40

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 06 de Junio de 2018

**Moneda:** MXN

**Movimiento:** Emisión

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Fiado:** INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISION CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

**Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

MONTO DE LA FIANZA: \$38,392,867.40 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.).

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 12°, 36° Y 47° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$38,392,867.40 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN ADELANTE "EL INFONAVIT", CON DOMICILIO EN: AV. BARRANCA DEL MUERTO RIO NO. 280, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.

PARA GARANTIZAR POR INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISION CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMI0406183X8 Y DOMICILIO EN CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES NO. 4025, COLONIA LOMAS DE SAN ANGEL INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01790, CIUDAD DE MEXICO, LA DEBIDA INVERSION DEL ANTICIPO CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CT-0357-18, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018, RELATIVO A LO SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN Y CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL INFONAVIT, SITUADO EN CALLE 41 #531-A POR 72 Y 74 CENTRO, MERIDA, YUCATÁN, POR UN IMPORTE DE: \$ 95,982,168.52 (NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LA AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA ACEPTA EXPRESAMENTE:

A. QUÉ LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CT-0357-18, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018.

B. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" Y TENDRÁ UNA VIGENCIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

*Maria Eugenia Berlanga Cisneros*  
MARIA EUGENIA BERLANGA CISNEROS

Firma: cmUHppxXFaIH9Y7FL2qS4amS3JnQv0rRHg0ogFB0vwxQOim7d7Yc0h3n5Bqs0FawWsvr3wdPcdW3L20Fddq+Rcg78HblnScu5jGhJldl0Iar70MG1clDbW4VMVXjFwJDeIoA7ayNfctwUjgF+TisDibKpUnJoshiyK7Z331ZA= Digital Firmante: ROSA LAURA MARTINEZ BENAVIDES, Serie Certificado: 0000100009900008008, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN

115B JO4D 18

Página: 1 de 2

E/R XI-IV-MMXVI

V.1

0496514

**Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AIS970115HG4  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 8  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 4773-08404-5  
**Código de Seguridad:** rB0RfPg  
**Folio:** 1191494  
**Monto de la fianza:** \$38,392,867.40  
**Monto de este movimiento:** \$38,392,867.40

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 06 de Junio de 2018

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISION CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C. LA AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY. ASIMISMO, RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

D. LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE DEL 06 DE JUNIO DEL 2018 AL 20 DE ENERO DEL 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SEÑALADO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

*Maria Eugenia Berlanga Cisneros*  
MARIA EUGENIA BERLANGA CISNEROS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

**I15B JO4D 18**

**Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AIS970115HG4  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 8  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 4773-08405-6  
**Código de Seguridad:** V0no5im  
**Folio:** 1191497  
**Monto de la fianza:** \$8,274,324.87  
**Monto de este movimiento:** \$8,274,324.87

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 06 de Junio de 2018

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISION CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

MONTO DE LA FIANZA: \$8,274,324.87 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 87/100 M.N.).

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11°, 12°, 36° Y 47° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$8,274,324.87 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 87/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN ADELANTE "EL INFONAVIT", CON DOMICILIO EN: AV. BARRANCA DEL MUERTO RIO NO. 280, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO.

PARA GARANTIZAR POR INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISION CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMI0406183X8 Y DOMICILIO EN CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES NO. 4025, COLONIA LOMAS DE SAN ANGEL INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01790, CIUDAD DE MEXICO, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CT-0357-18, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018, RELATIVO A LO SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA DELEGACIÓN Y CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL INFONAVIT, SITUADO EN CALLE 41 #531-A POR 72 Y 74 CENTRO, MERIDA, YUCATÁN, POR UN IMPORTE DE: \$ 82,743,248.72 (OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LA AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA ACEPTA EXPRESAMENTE:

A. QUÉ LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CT-0357-18, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018.

B: LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" Y TENDRÁ UNA VIGENCIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

*Maria Eugenia Berlanga Cisneros*  
MARIA EUGENIA BERLANGA CISNEROS

Firma Digital: Mf6g12+XV2hs4N6GHafZcc9KWww2XFzHIEHxTBQGGxvY2CKV66FugYhEVe9XyplqUG9S9ZdJfDf0KwBkCASI9z2MjXzn05V47Y59NaWnCoYKedWC2K7w95yxIDOSr417qYvHtkup3QiqPFuHCXDMK73gkNnRumYhYyfo= Serie Certificado: 00000100009000008008. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN

115B JO58 18

Página: 1 de 2

0496512

**Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AIS970115HG4  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 8  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

<b>Fianza Número:</b>	4773-08405-6
<b>Código de Seguridad:</b>	V0no5im
<b>Folio:</b>	1191497
<b>Monto de la fianza:</b>	\$8,274,324.87
<b>Monto de este movimiento:</b>	\$8,274,324.87

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 06 de Junio de 2018

**Moneda:** MXN

**Movimiento:** Emisión

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Fiado:** INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISION CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

**Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C. LA AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY. ASIMISMO, RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

D. LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE DEL 06 DE JUNIO DEL 2018 AL 20 DE ENERO DEL 2019, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SEÑALADO.

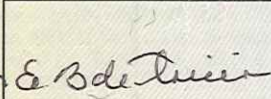
E. QUE GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, POR UN AÑO PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCION DE LA OBRA, DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

  
MARIA EUGENIA BERLANGA CISNEROS

Firma Digital Firmante: ROSA LAURA MARTINEZ BENAVIDES, Serie Certificado: 00000100009900008008, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

**LÍNEA DE VALIDACIÓN**  
**I15B JO58 18**